

# ANEXO DEL TEMA 22

## CURSO 2022/23

### 1.- LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (se puede añadir al subapartado 2.1)

El concepto de necesidades educativas especiales parte de la idea de que todos los alumnos/as precisan en su escolaridad diversas ayudas pedagógicas, de tipo material, personal o técnico. Así, una necesidad educativa es aquello esencial para el logro de los objetivos educativos.

En cambio, la **necesidad educativa especial**, siendo a su vez una ayuda personal, material o técnica, es necesaria para alguien y menos usual para el resto de los compañeros/as. CAÑEDO (2000) considera que *“un alumno/a tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos/as para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno socio-familiar o por una historia de aprendizaje desajustada) y necesita, para compensar dichas dificultades, medidas de refuerzo educativo o adaptaciones curriculares individualizadas”*.

La investigación en psicología evolutiva y la que se ha realizado hasta ahora sobre la intervención educativa en alumnos/as discapacitados, da a entender que el **desarrollo** de ellos/as no es esencialmente diferente al que se aprecia en niños/as no afectados. Hay que añadir que las características personales y evolutivas de estos alumnos/as no solo se explican por el déficit que les afecta, sino por el conjunto de elementos que intervienen en su desarrollo (estimulación familiar, adecuación a la escuela, aceptación social del entorno) de manera parecida a como intervienen estos mismos en personas no afectadas. Es decir, las necesidades educativas especiales no son una característica del alumno/a ni algo intrínseco en él, sino que surgen de la dinámica establecida entre sus **características personales** y la respuesta que recibe de su **entorno**, sobre todo en los ámbitos que asumen prioritariamente funciones educativas: el familiar y el escolar (por ejemplo, una niña que tenga sordera se desarrollará de distinta manera si se le estimula adecuadamente, que si se adopta hacia ella una actitud de sobreprotección).

Las necesidades educativas especiales pueden ser más o menos **transitorias**. Las transitorias son las que se satisfacen a través de ayudas temporales precisas. Las permanentes precisan adaptaciones y medios más específicos. Estas adaptaciones deben estar en un entorno lo menos restrictivo posible.

Estas necesidades son **heterogéneas**, porque las condiciones de las cuales se derivan son diferentes: la sordera, la ceguera, los problemas motrices, etc. Por otra parte, a lo largo de las diferentes etapas escolares, los tipos de necesidades cambian; por ejemplo, en las primeras etapas educativas el alumno/a con sordera profunda tiene que ser desmudizado; posteriormente sus necesidades se van concretando en poder disponer de libros adaptados, atención individualizada del profesor/a, etc. Y así en general ocurre con todos los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

El concepto de necesidad educativa es **relativo**, puesto que se refiere a ayudas o medios educativos y a las condiciones en las cuales estos son necesarios. Es posible que las necesidades que un profesor/a considera especiales no lo sean para otro docente de un centro diferente; además, algunos maestros/as piden profesionales de apoyo, mientras otros/as se bastan por sí mismos...

Debido a las muy diversas variedades que se plantean a nivel de patologías físicas, psíquicas y sensoriales, el profesional de la enseñanza debe, sobre la base de unos **conocimientos generales previos**, centrarse en cada uno de sus alumnos/as con discapacidades, para establecer una programación que responda a sus necesidades e intereses.